



CORDOBA, 28 MAY 2018

**VISTO:**

La Nota N° 4777/2018, por la que el Director a cargo del Area Económica de esta Facultad, solicita Autorización para la liquidación del Suplemento por Falla de Caja a favor del Sr. EMILIANO AIMAR (LEGAJO N° 54456); y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado, el mencionado ha sido designado en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Decreto N° 366/06, y cumpliendo tareas de Cobranza y recepción de valores vinculados a las tasas arancelarias de esta Facultad.

Que el adicional solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputándose a la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, según Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09.

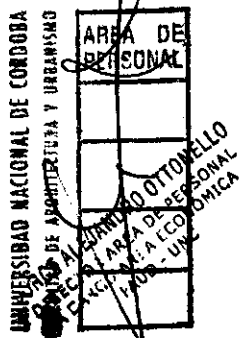
Que corresponde liquidar el mismo desde el 01/06/2018, dado que el mencionado agente cumple con dichas funciones desde la fecha señalada.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación del Suplemento por FALLA DE CAJA a favor del Sr. **EMILIANO AIMAR (LEGAJO N° 54456)**, encuadrada en el Artículo N° 68 y 70 del Decreto N° 366/06, imputando dicha erogación a la Fuente 12, cuenta Recursos Propios, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 4 de fecha 23/04/09, Punto 5, Inciso 1, aprobada por Resolución Rectoral N° 648/09, a partir del 01 de Junio de 2018.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 616-18.**